

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 23 de junio de 2009

Sec. II.B. Pág. 52369

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/1665/2009, de 9 de junio, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» publicada por Orden DEF/3472/2008, de 25 de noviembre, del Ministerio de Defensa (Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar fotocopia de los documentos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.
- 2. Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar o Bachiller elemental.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten, según el modelo que figura como anexo III.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 23 de junio de 2009

Sec. II.B. Pág. 52370

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de funcionario de carrera de agrupaciones profesionales a que pertenezca (Cuerpos y Escalas del antiguo grupo E de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), de cualquiera de las Administraciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo IV a la Orden.
- 5. Certificación del Ministerio u organismo del que dependiere para acreditar la condición de personal laboral fijo, así como la categoría y grupo profesional y funciones señaladas en la base 5 de la Orden de convocatoria, y la antigüedad en la misma, según modelo que figura como anexo V a la Orden.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2009.—La Ministra de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I Preparadores de Laboratorio del INTA

Promoción interna

Especialidad Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Laboratorio		
Ramón Sánchez, Gerardo Ortiz Bodí, Miguel Fernández Tudela, José Luis Moreno Cañadas, Raúl Serrano Lledó, Pedro Jiménez Serrano, Francisco	11.813.349 C 52.115.644 J 51.684.839 K	119,00 110,00 104,00 96,00

cve: BOE-A-2009-10357



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 23 de junio de 2009

Sec. II.B. Pág. 52371

ANEXO II

Don/Doña		
funcionario/a de la Esca	a de Preparadores de	, a efectos de ser nombrado/a Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica
	de Defensa, de acuerd 006, a realizar la cons	do con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 nsulta de identificación personal a través de
En	a	de 2009
	ANEX	(O III
Don/Doña		
promesa, a efectos de Laboratorio del Instituto sido separado/a media Administraciones Públio Comunidades Autónomo cargos públicos por resc	ser nombrado funcional de Técnica Ante expediente discipas o de los Organismas, ni hallarse en inhablución judicial, para el l	declara bajo juramento de la Escala de Preparadores de Aeroespacial «Esteban Terradas», que no ha iplinario del servicio de cualquiera de las emos Constitucionales o Estatutarios de las bilitación absoluta o especial para empleos de acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios especialidad a cuyas pruebas selectivas se
En	a	de de 2009



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 23 de junio de 2009

Sec. II.B. Pág. 52372

ANEXO IV

Don / Doña				
Cargo				
Centro Directivo	(Ministerio, Agencia T	ributaria, Delegación)	
			Centro/Delegación,	el funcionario abajo indicado
tiene acreditados	los siguientes extrem	10S:		
Apellidos y Nomb	ore			
Agrupación profe	sional		Código)
N.R.P			D.N.I	
Situación Adminis	strativa			
Destino Actual				
Denominación de	el puesto de trabajo de	esempeñado		
I. Númoro tota	al do años completos	do convinios ofoctivos	nrostados	
	•	de servicios efectivos	•	
		le agrupaciones pro		
(Cuerpos y Escalas del antiguo grupo E) de cualquiera de las				
Administraciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley				
7/2007, de 12	de abril.			
II. Número de	trienios reconocidos			
	Nº Trienios	Importe	Fecha	Subgrupo/agrupación
	N MICHOS	Importe	1 cond	profesional



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 23 de junio de 2009

Sec. II.B. Pág. 52373

ANEXO V

Oon / Doña	
Cargo	
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)	
Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el trabajador abajo inc	
creditados los siguientes extremos:	
Apellidos y NombreD.N.I.	
ConvenioCategoríaCategoría	
Area funcionalGrupo profesional	
Situación Administrativa	
Destino Actual	
I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo en la	
categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 4 del II	
Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o en categorías y	
grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás	
Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la	
Administración General del Estado, desarrollando en ambos casos funciones de apoyo, colaboración o	
participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o	
químicos.	

II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo profesional

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)